SECRETARÍA.-
Doy cuenta a usted, señora juez del proceso ejecutivo presentado por BANCO DE OCCIDENTE contra ASESORIAS Y ACEROS WW SAS Y OTRO, y escrito de la subrogación de crédito, por parte del Fondo Nacional de garantías.- sírvase proveer.-

30 NOV 2020

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGENA

30 NOV 2020

RAD. N.13001310300220190027800
PROCESO: EJECUTIVO
DTE. BANCO DE OCCIDENTE
DDO: ASESORIAS Y ACEROS WW SAS Y OTRO

Visto el informe de secretaría que antecede y del escrito a que hace referencia, es preciso advertir que el señor JHONATTAN TRIANA VARGAS en calidad de representante legal del BANCO DE OCCIDENTE manifiesta que ha recibido del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A,, en su calidad de fiador la suma de $ 62.499.110 derivado del pago de la garantía otorgada para garantizar la obligación, el Despacho aceptará la presente subrogación de crédito hasta el monto de ella.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho DISPONE,

CUESTION UNICA.-ACEPTAR la subrogación de créditos que hace BANCO DE OCCIDENTE a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A de la obligación contenida en el Pagaré sin número, por valor de $62.499.110, por las razones expuestas anteriormente.

NOTIFÍQUESE

NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO